

q' doree ser comisarios para lo que toca a  
 los negocios de servicio y se enformente  
 lo que cada uno de ellos epi dan lo que  
 conuenga al servicio de esta ciudad y sus  
 vs y se escusen costas y salarios y entodo p'ro  
 curen ser cumplida y Pague el dho servicio  
 a los dichos plazos

Y otro asiento que los concejos de las villas  
 del marion y general y lugar de fuen  
 te la lamo les fue reparado el dho  
 servicio de yon si con que esta ciudad pa  
 rece guerra (releuada de la cobranca)  
 y pagavello acordaron se escuuaa el señor  
 con grada suos mero executor de moesta  
 ciudad con puntualidad pagara lo  
 que le esia repartido toca y por que se  
 repartelos dho lugar e q' les es merced  
 mande se les notifique para que lo paguen  
 en todo sabiendo les mande exceder  
 dar de forma que a esta ciudad no se le  
 cause en ellos costas y gastos y la dicha  
 no se en los dho comisarios y se bol  
 uer a leer estos autos de servicio

Y mandaron que los conradore to men que en  
 la celli cendiado con reras de la ra de la yda  
 agranada e a los demas caualteros Regido  
 res q' uo biere n y o a negocios desta ciudad  
 y se enriendan lo que cada uno a recibido Por  
 quenta de sus salarios y lo que se les debieren

